

**SEP**

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



**INALI**  
INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS

**EJERCICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2015 DEL INSTITUTO  
NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS**

**17.- PROPUESTA**

Que en las escuelas los maestros sean bilingües y se implemente más la lengua en la educación.

**CUMPLIMIENTO A PROPUESTA**

El INALI no tiene competencia sobre la asignación de maestros bilingües en las escuelas, en este sentido se remite la propuesta al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



DIRECCIÓN GENERAL  
INALI.A.A.5.1/097/2015

MÉXICO, D.F., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015

"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACUERDO**

Mtra. Silvia Irene Schmelkes del Valle  
**Presidenta**  
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación  
Presente



Hago de su conocimiento que con fecha 08 de julio del año en curso, el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas llevó a cabo el Ejercicio de Participación Ciudadana 2015, previsto en el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, del que se derivaron diversas propuestas emitidas por los actores sociales, las cuales deberán ser atendidos antes del 30 de octubre del presente.

Por lo anterior, me permito comentar que en dicho Ejercicio se obtuvo la propuesta emitida por la participante C. Patricia Sántiz Méndez que no se considera competencia de este Instituto, pero que se estima pueden estar dentro del ámbito de competencia del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en este sentido hago de su conocimiento dicha propuesta, con el propósito de contar con su invaluable colaboración para que sea analizada y en su momento si se considera pertinente se genere una respuesta.

Que en las escuelas los maestros sean bilingües y se implemente más la lengua en la educación.

En este sentido pongo a su disposición los datos de contacto de la participante:

C. Patricia Sántiz Méndez  
Traductora de T'selta

**Eliminado párrafo con fundamento legal en el Art. 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Art. 113 Frac. I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por contener datos personales.**



Con fundamento en los artículos 14 fracción I y 18 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el primer párrafo del art. 116 de la Ley General de

Privada del Reloj No. 16 "A" piso 5, Col. Chimalistac, Deleg. Álvaro Obregón, México D.F. 01070 Tel. (55) 50 04 21 00, Ext. 305.

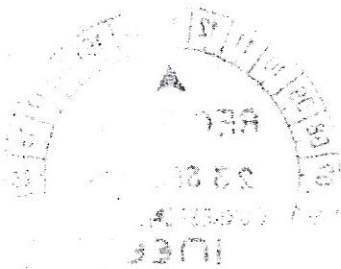
Transparencia y Acceso a la Información Pública, los datos citados corresponden a información confidencial.

Esperando su amable colaboración agradecemos pueda darnos copia, en caso de que se emita una respuesta.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dr. Javier López Sánchez  
**Director General**



C. C.P. LIC. FABRICIO J. GAXIGLA MORAÑA, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE COORDINACIÓN DEL INALI.  
LIC. NOEMÍ ELENA RAMÓN SILVA, DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INALI.

Privada del Relóx No. 16 "A" piso 5, Col. Chimalistac, Deleg. Álvaro Obregón, México D.F. 01070 Tel. (55) 50104 21 00, Ext. 305.

29/09/15  
13:23